



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25-11-1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 162-2023-MDP/ALC

Papayal, 13 de junio del 2023

VISTO:

Memorando N° 847-2023-MDP-GM-EGGR de fecha 13 de junio del 2023, el INFORME N° 365-2023-MDP-GPP-EJLPL de fecha 13 de junio del 2023;

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Según la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972 y sus modificatorias, la autonomía de los Gobiernos Locales, en la Constitución Política del Perú establece, que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo, con sujeción al Ordeamiento Jurídico.

Que, el artículo 6° de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes orgánicas;

Que, con RA. N° 243-2023-MDP-ALC de fecha 29 de diciembre del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023 – PIA de la Municipalidad Distrital de Papayal, ascendente a la suma de S/ 6,642,804.00 (seis millones seiscientos cuarento y dos mil ochocientos cuatro y 00/100 soles) para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Que, en el marco del Art.46 numeral 46.1 del decreto legislativo N° 1440 – decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, según el numeral 46.2 del precedente cuerpo legal, En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso;

Que, mediante INFORME N° 365-2023-MDP-GPP-EJLPL de fecha 13 de junio del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta de modificación presupuestal efectuada para incorporar recursos por saldos de balance de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25-11-1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



PLIEGO	MONTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL	602,851.00
TOTAL	602,851.00

INGRESOS

1.-

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS,
RENTAS DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES

602,851.00

GENÉRICA DE INGRESO

: 1.9 SALDOS DE BALANCE

602,851.00

TOTAL, INGRESOS

=====

602,851.00

=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 301815 Municipalidad Distrital de Papayal

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE
ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y
RECREATIVAS EN LA POBLACION
PERUANA

PROYECTO

: 2587157 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O
RECREATIVA EN EL ESTADIO DE
PAPAYAL DISTRITO DE PAPAYAL DE LA
PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

ACTIVIDAD

: 4000166 MEJORAMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS,
RENTAS DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25-11-1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



CATEGORIA DE GASTO : GASTO DE CAPITAL
GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

602,851.00

TOTAL, EGRESOS

602,851.00

Que, mediante MEMORANDO N° 847-2023-MDP-GM-EGGR de fecha 13 de junio del 2023 el Gerente Municipal da visto bueno para elaborar el proyecto de resolución de alcaldía; y

Estando a lo dispuesto en el numeral 46.1 del Art.46° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de conformidad con el numeral 6 del Art.20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO

Autorízase la incorporación por saldos de balance por un monto de S/ 602,851.00 (seiscientos dos mil ochocientos cincuenta y uno y 00/100 soles) con cargo a la fuente a la fuente de financiamiento recursos determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

1.-

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS,
RENTAS DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES

602,851.00

GENÉRICA DE INGRESO : 1.9 SALDOS DE BALANCE

602,851.00

TOTAL, INGRESOS

602,851.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25-11-1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 301815 Municipalidad Distrital de Papayal

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

PROYECTO : 2587157 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE PAPAYAL DISTRITO DE PAPAYAL DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

ACTIVIDAD : 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA DE GASTO : GASTO DE CAPITAL

GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

602,851.00

TOTAL, EGRESOS

=====

602,851.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. CODIFICACIÓN

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25-11-1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



ARTICULO TERCERO. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público, así como a la Municipalidad Provincial de Zarumilla, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Papayal

Abg. Elmer Antonio Saavedra Reyes
ALCALDE